




FIRMADO POR

JULIÁN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
16/12/2021Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría del Pleno

Expediente 919628M

 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha: 16-DICIEMBRE - 2021	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. A efectos del artº 206 del R.O.F. se hace constar que el acta se encuentra pendiente de aprobación.
--	---	--

11.- EXPEDIENTE 919628M: APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA Y EXCEPCIONAL POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO A ADECA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “EL GRAN DESAFÍO”

Se pone de manifiesto al Pleno el Informe Propuesta emitido por la Dirección del Servicio de Acción Social, de fecha 26 de noviembre de 2021, que cuenta con el visto bueno de la Concejalía del Área, relativo al asunto señalado en el enunciado, Doc. CSV: AEAA VCMH YQAU 33YA TRKX.

Visto el Informe de Intervención General de Fiscalización Previa de requisitos básicos con resultado Favorable con el Código Seguro de Verificación AEAA VFCX PQKJ K4V7 R4NP y el documento RC que acredita la existencia de crédito retenido y disponible con el Código Seguro de Verificación AEAA VDUP JN4E 49W3 C44U, y teniendo en cuenta además el Dictamen de la Comisión Informativa de Participación, Mujer, Igualdad, Mayores, Gestión de Distritos y Pedanías, de fecha 30 de noviembre de 2021, es sometida a votación del Pleno, la propuesta epigrafiada, que arroja el siguiente resultado:

- 26 votos a favor, de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos Cs, PP, Unidas Podemos y Dª Mª Teresa García Arce, concejala no adscrita.
- 1 abstención, del Grupo Municipal VOX.

En consecuencia el Pleno, por mayoría acuerda, lo siguiente:

Primero: Aprobar una subvención directa y excepcional, por razones de interés público y social por importe de 2500€ a la Asociación de Empresarios de Campollano ADECA, CIF G02022457, para el desarrollo el proyecto “El Gran Desafío” de promoción del emprendimiento femenino. Esta subvención se cargará en la partida 4054/21.

Segundo: Se proceda al abono de dicha subvención a ADECA. Asociación de Empresarios de Campollano con CIF:G-84451087, una vez justificados los gastos subvencionados.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA VWYF M7ZD LLAE V2T2

11.-ACUERDO PLENO 16-12-2021 ACCIÓN SOCIAL - SEFYCU 3356793

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1